

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015 - 2016



PLAN DE TRABAJO

EDUARDO NAYAP KININ
Presidente

AGOSTO 2015

CONTENIDO

	Página
1. INTRODUCCIÓN	2
2. PRESENTACIÓN	4
3. INTEGRANTES	3
• Congresistas Titulares • Congresistas Accesitarios	
4. MISIÓN	6
5. VISIÓN	6
6. OBJETIVOS	6
7. EJES TEMÁTICOS	6
8. PLAN DE TRABAJO	7
• Función legislativa • Función de fiscalización y control político • Labor de representación	
9. SESIONES	14
• Sesiones Ordinarias • Sesiones Extraordinarias	
10. GRUPOS DE TRABAJO	15
11. DIFUSIÓN DE LAS LEYES	16
12. MEMORIA ANUAL	16
13. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN	16
14. ANEXO	17



1. INTRODUCCIÓN

La exclusión social es un fenómeno social que limita el acceso a diversos grupos de personas a sus derechos y oportunidades y de los procesos de participación de una ciudadanía social plena.

Las poblaciones excluidas no solo se caracterizan por su pobreza, sino que la exclusión puede ser económica, étnica, cultural, de género, social, por edad, política, territorial, por discapacidad, por acceso a los servicios, entre otras.

De allí que la inclusión social no se produce como resultado directo del crecimiento económico ni se supera con la sola provisión de bienes y servicios, el proceso de inclusión social debe ser integral, a la vez económico, político y cultural. El agente principal de los procesos de inclusión social y de la superación de la pobreza deben ser las propias comunidades y grupos afectados.

A lo largo de la Constitución Política del Perú, podemos encontrar diversos artículos que reconocen el derecho a la libertad y otros que proscriben la discriminación en todas sus formas.

Ello se evidencia, además, en la clara intención del Constituyente en la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, texto que se encuentra en el Primer artículo de la Constitución Política del Perú.

En mérito a ello, mediante la Ley 29979 "Ley General de la Persona con Discapacidad", reglamentada mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP se establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Asimismo, en los últimos años, el Perú ha firmado:

- La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 1999¹; la cual entró en vigencia el 29 de Septiembre de 2001.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo el 30 de marzo del 2007 y la ratificó el 30 de enero del 2008, entrando en vigor ambos documentos el 3 de mayo de 2008; estando, por

¹ Aprobada mediante Resolución Legislativa N° 27484, de fecha 15 de junio de 2001. Ratificada por Decreto Supremo N° 052-2001-RE. Instrumento de ratificación, depositado el 30 de agosto de 2001. Fecha de ratificación, 2 de julio de 2001.

tanto, obligado legalmente a dar efecto a las estipulaciones del tratado en el orden legal local.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si bien la Constitución ha establecido los principios que rigen la forma en el que el Perú se ha organizado; es una expresión del "deber ser", en cuanto a los derechos antes descritos; es decir una forma en la que el Estado debe desenvolverse, mas no necesariamente, la forma en la que se desarrolla.

En la actualidad, muchas personas son discriminadas y excluidas, lo cual dificulta que puedan conseguir trabajo, transitar libremente, ingresar a locales públicos, entre otras dificultades.

No podemos hablar de desarrollo sin sostenibilidad; siendo que dicha sostenibilidad se traduce el respeto a un ambiente adecuado para todos los seres humanos; pero dicho ambiente debe estar dotado de condiciones idóneas, no solo para el respeto de sus derechos desde una visión tradicionalmente paternalista, sino aquella que dote a las personas con discapacidad del reconocimiento de sus fortalezas y, haciendo uso de ellas, incluirlos dentro de las actividades productivas en igualdad de condiciones que la mayoría.

Así como la Ley 26887 – Ley General de Sociedades protege a las minorías, estableciendo una fórmula para la elección de los directores, es decir, fortalecen a las minorías para que tengan presencia en la toma de decisiones de una empresa; nuestro marco normativo, debiera también fortalecer las oportunidades de las personas hoy excluidas.

En ese sentido es importante recordar que es la Dignidad de la persona humana la que ha inspirado a las normas antes señaladas. Giovanni Pico DellaMirandola², señala que ¿En lo espléndido del hombre no radica, ni la agudeza de los sentidos, el poder indagador de la razón ni la luz del intelecto sino en la libertad del hombre de elegir su propio destino.

Con esa facultad, el ser humano, a lo largo de la historia, ha elegido diversos caminos, ideologías, creencias, lo cual se puede apreciar en la pluralidad de culturas, religiones y formas de entender el mundo.

Desde tiempos muy antiguos, ha existido la idea del progreso; pues con él, se puede alcanzar el bien común.

La razón por la cual, en la realidad los distintos intervinientes de la sociedad (personas, empresas, instituciones en general, etc) no se ciñe de manera estricta a la Constitución obedece a razones bastante antiguas, que pueden

²Giovanni Pico DellaMirandola "Discurso sobre la Dignidad del Hombre"

estudiarse en el campo de las ciencias sociales. Podríamos afirmar que el hombre, en ese afán de generar desarrollo, ha descuidado sistemáticamente a aquellos que, por sus características, tienen otra forma de entender el mundo e incluso, compartiendo su ideología y formas de pensar, no pueden desenvolverse de la misma forma que el común denominador de la comunidad.

Con la idea de atender las necesidades de la mayoría, se han excluido a algunas minorías que tienen desventaja en la carrera hacia el progreso. Es así como, las personas con discapacidad, tienen que enfrentar un mundo que no solo no les resulta cómodo, sino incluso, hostil.



Esta Comisión tiene la noble labor de velar por el Desarrollo e Inclusión, para lo cual trabajará en la creación de oportunidades que permitan la inclusión de las personas con discapacidad así como de aquellos que, por su origen, etnia u otras condiciones se encuentre excluida; promoverá Foros que permitan el acercamiento y escucha a las personas que hoy en día son excluidas así.



Deberá también revisar un exhaustivo seguimiento al cumplimiento de las normas y políticas sobre discapacidad; para lo cual coordinará con los gobiernos locales, regionales, programas sociales, entre otros, con la finalidad de asegurar dichas normas sean eficaces.

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad para el Período Anual de Sesiones 2015 – 2016, pretende ser portavoz de las personas socialmente excluidas y otorgarles un papel protagónico en el proceso de construcción de propuestas legislativas y políticas públicas inclusivas.

2. PRESENTACION

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad es un grupo de trabajo especializado cuya función es el estudio y dictamen de las proposiciones legislativas, así como la absolución de consultas dentro de su especialidad; encargándose del seguimiento y fiscalización de las entidades que componen la administración pública en el ámbito de la inclusión social y personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º y 34º del Reglamento del Congreso de la República y por artículo 94º de la Constitución Política del Perú.

Establecidas las atribuciones de la Comisión, le corresponde por tanto aprobar su Plan de Trabajo que, con base a los ejes temáticos de su competencia, establecerá prioridades, actividades y metas por alcanzar en el Período Anual de Sesiones 2015 – 2016.

El presente Plan de Trabajo toma en cuenta el ordenamiento jurídico, la Agenda Legislativa del Congreso de la República, el Acuerdo Nacional, los Tratados Internacionales suscritos por el Perú y los documentos estratégicos vinculados con los temas de inclusión social de las poblaciones más vulnerables a través de programas sociales y personas con discapacidad, así como los acuerdos de los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión; en aplicación del tercer párrafo del artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República y los temas priorizados por la Comisión.

3. INTEGRANTES

Los señores congresistas que integran la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad para el Período Anual de Sesiones 2015 – 2016, son los siguientes:

TITULARES

Nº	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Eduardo Nayap Kinín	Nacionalista Gana Perú	Presidente
2	Gian Carlo Vacchelli Corbetto	Fuerza Popular	Vicepresidente
		Concertación Parlamentaria	Secretario
3	Walter Acha Romani	Nacionalista Gana Perú	Titular
4	Rubén Condori Cusi	Nacionalista Gana Perú	Titular
5	Santiago Gastañadui Ramírez	Nacionalista Gana Perú	Titular
6	Joaquín Ramírez Gamarra	Fuerza Popular	Titular
7	Karina Beteta Rubin	Fuerza Popular	Titular
8	Karla Schaefer Cuculiza	Fuerza Popular	Titular
9	Elsa Celia Anicama Ñañez	Dignidad y Democracia	Titular
10	Leonardo Inga Vásquez	AP – Frente Amplio	Titular

ACCESITARIOS

Nº	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Hugo Carrillo Romero	Nacionalista Gana Perú	Accesitario
2	Rubén Coa Aguilar	Nacionalista Gana Perú	Accesitario
3	Hernán De La Torre Dueñas	Nacionalista Gana Perú	Accesitario
4	Teófilo Gamarra Saldívar	Nacionalista Gana Perú	Accesitario
5	Leonidas Huayama Neira	Nacionalista Gana Perú	Accesitario
6	Doris Oseda Soto	Nacionalista Gana Perú	Accesitario
7	Julia Teves Quispe	Nacionalista Gana Perú	Accesitario
8	Aldo Bardalez Cochagne	Fuerza Popular	Accesitario
9	María del Pilar Cordero Jon Tay	Fuerza Popular	Accesitario
10	Aurelia Tan de Inafuko	Fuerza Popular	Accesitario
11	Claudia Coari Mamani	Dignidad y Democracia	Accesitario
12	Manuel Dammert Ego Aguirre	AP – Frente Amplio	Accesitario
13	Carmen Rosa Núñez Campos	Concertación Parlamentaria	Accesitario

4. MISIÓN

Realizar de manera efectiva la gestión del proceso legislativo, de fiscalización y supervisión del ordenamiento legal en el Sector Inclusión Social y los temas referentes a los derechos de las personas con discapacidad, a fin que todos los beneficiarios de los programas sociales alcancen la plenitud de sus derechos y oportunidades así como el bienestar social para las personas con discapacidad.

5. VISIÓN

Que la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad sea un órgano que lidere las funciones de legislación, fiscalización y representación en el ámbito de la inclusión social y sus programas sociales y relativo a las personas con discapacidad para optimizar un mejor nivel a dichas poblaciones vulnerables.

6. OBJETIVOS

- 
- 
- 6.1. Proponer y/o reformar la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; debiendo para ello analizar y estudiar las iniciativas legislativas, en concordancia con la legislación vigente y las necesidades de los sectores.
 - 6.2. Fiscalizar las instituciones y/ acciones relacionadas a su competencia, estableciendo como prioridad los aspectos relativos a la ejecución de los programas sociales y el apoyo brindado a las personas con discapacidad; así como los temas de recursos económicos, materiales y equipos que se requieran.

7. EJES TEMÁTICOS

- 7.1. **Inclusión Social:** Relativo a la ejecución de los programas sociales a cargo de los diversos sectores del Estado, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Sistema Nacional de Focalización de Hogares (SISFOH), entre otros.
- 7.2. **Personas con Discapacidad:** Relativo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), sectores vinculados y establecidos en la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad, Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).

8. PLAN DE TRABAJO

8.1. FUNCION LEGISLATIVA

La función legislativa a cargo de la comisión comprende el impulso, sustentación y debate en el pleno de los dictámenes que se encuentran pendiente de aprobación en el Pleno del Congreso de la República.

Además el estudio de aquellas proposiciones legislativas que se encuentran pendientes de estudio, debate, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes.

- **Priorización de los dictámenes aprobados por la Comisión para que sean debatidos en el Pleno del Congreso**

N°	PLs	TEMA
01	2786 3244	Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, con la finalidad de facilitar el otorgamiento del certificado de discapacidad en los casos de recién nacidos con discapacidad evidente Aprobado por unanimidad el 10 de Junio de 2014
02	3676 3908 3931	Ley que modifica el artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para encargar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la administración del régimen de pensiones no contributivas para personas con discapacidad severa Aprobado por unanimidad el 11 de Marzo de 2015
03	1848 1986 2209 3953 4063 4112 4203	Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización – SINAFO Aprobado por unanimidad el 11 de Marzo de 2015
04	3915	Ley que modifica el artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa Aprobado por unanimidad el 08 de Abril de 2015
05	3981 4014 4133 4181 4374	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional Aprobado por unanimidad el 08 de Abril de 2015
06	3965	Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, estableciendo el uso del presupuesto asignado a los Gobiernos Locales y Regionales a favor de las personas con discapacidad Aprobado por unanimidad el 15 de Abril de 2015
07	402 1252	Ley que modifica la Ley 29735 que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos fluviales y medios de transportes Aprobado por unanimidad el 15 de Abril de 2015
08	3880	Ley que declara de necesidad pública la elaboración e implementación del Plan Nacional de promoción y masificación de tecnologías de apoyo y dispositivos de ayuda para personas con discapacidad Aprobado por unanimidad el 27 de Mayo de 2015
09	4062	Ley que declara de necesidad pública la entrega gratuita del Documento Nacional de Identidad Electrónico a las personas con discapacidad y adulto mayor que se encuentre en situación de pobreza o extrema

		pobreza Aprobado por unanimidad el 27 de Mayo de 2015
10	4031 4502	Ley que declara de necesidad pública la obligación del uso periódico de las principales herramientas estadísticas de medición para la obtención de información sobre discapacidad en el Perú Aprobado por mayoría el 10 de Junio de 2015
11	4493	Ley que declara de necesidad pública la implementación del Registro Nacional de Donaciones y Entregas de Tecnologías de Apoyo para personas con discapacidad Aprobado por unanimidad el 10 de Junio de 2015
	26 PLs	

- **Análisis, estudio, debate y elaboración de predictámenes de las iniciativas legislativas que se encuentran e ingresen a la Comisión.**

CUADRO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS INGRESADAS
A LA COMISIÓN AL 26 DE JULIO DE 2015

N°	PLs	TEMA
01	344	Ley de la Salud Mental
02	1329	Propone declarar la necesidad e interés nacional prioritario la creación de un Centro Integral de Salud Mental en Ayacucho.
03	1913	Propone establecer normas de protección, capacitación, promoción y de adecuado desarrollo cultural, social y laboral de la actividad de los trabajadores y las trabajadoras en la venta de golosinas, gaseosas y afines.
04	2194	Propone autorizar el pago de las transferencias de incentivos monetarios a los (as) beneficiarios(as) del Programa Nacional de Apoyo Directivo a los más pobres "JUNTOS", agrupados en un número mínimo de cinco (05) personas, correspondiente a un año, con ampliación hasta dos años, para la ejecución de emprendimientos productivos.
05	2371	Propone incorporar el artículo 85-A a la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, con la finalidad de crear el Registro de Quejas por incumplimiento de la Ley de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la integración de la Persona con discapacidad (CONADIS), con la finalidad que registre en su portal institucional las quejas por incumplimiento de la Ley.
06	2495	Propone garantizar el acceso de personas con discapacidad motora absoluta, de adultos mayores con dificultades para movilizarse por sí mismo, enfermos en estado de postración a los servicios prestados por instituciones públicas, implementando en forma progresiva el servicio de "Facilitación Administrativa Preferente" dentro de la jurisdicción territorial de su competencia.
07	3387	Propone declarar de interés nacional y necesidad pública la constitución del Centro Nacional de Investigación en Neurogenética y Biología Químico Molecular, en el departamento de Lima.
08	4056	Propone modificar el artículo 56 de la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, que promueve la contratación de empresas promocionales de personas con discapacidad.
09	4072	Propone declarar de interés nacional la prevención, el diagnóstico, la atención integral de salud y la rehabilitación de las personas que padecen de discapacidad severa.
10	4093	Propone modificar la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, referente a establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, con condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad.
11	4099	Propone considerar aspectos importantes para asegurar y garantizar y efectivizar la contratación laboral de personas con discapacidad, en el marco del cumplimiento de la cuota de empleo prescrita en el artículo 49

		de la Ley 29973-Ley de la persona con Discapacidad, y garantizar su inclusión e inserción laboral.
12	4111	Propone establecer la condición de declaración jurada en toda información que brinden las personas naturales en el marco de las intervenciones públicas focalizadas.
13	4112	Propone establecer las fases obligatorias con que debe contar todo proceso de focalización en el marco de un Sistema Funcional de Focalización.
14	4203	Ley que determina los principios elementales del Sistema Funcional de Focalización.
15	4256	Ley que otorga facultades exclusivas al CONADIS, la administración y entrega de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que califiquen como beneficiarios.
16	4346	Ley que perfecciona la obligación de los GGRR y GLL para el cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
17	4406	Ley del Derecho a una alimentación adecuada y de promoción de la seguridad alimentaria.
18	4455	Ley que establece la jubilación solidaria para agricultores.
19	4516	Propone prevenir, investigar y sancionar toda forma de discriminación.
20	4518	Ley que prohíbe el castigo físico u otro tipo de lesión psíquica a menores de edad o personas con incapacidad.
21	4520	Ley del derecho a una alimentación adecuada y de promoción de la seguridad alimentaria.
22	4561	Ley que declara el día de la concientización de la osteogénesis imperfecta
23	4573	Ley que declara el día de la concientización de la osteogénesis imperfecta en el Perú.
24	4599	Ley que declara de necesidad pública la elaboración e implementación del Plan Nacional de Concientización de la osteogénesis imperfecta.
25	4650	Modifica la Ley 30198, Le que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo.

• Conformación de un Comité Consultivo.

La presente labor contara en la presente legislatura con el apoyo y participación de un Consejo Consultivo Especializado en los dos ejes temáticos que son competencia de la Comisión, a saber, inclusión social y personas con discapacidad. Al efecto convocará a especialistas, expertos, profesionales, docentes universitarios quienes brindaran sus servicios *ad honorem* a la loable labor conferida por el Parlamento y su Reglamento a este colegiado.

• Realización de Eventos Académicos Nacionales e Internacionales

Otros como la realización de eventos, simposios, conferencias, talleres, encuentros nacionales e internacionales, entre otros, que se presenten durante el presente Periodo Anual de Sesiones, que sean de importancia para el desarrollo de los objetivos de la Comisión.

La realización de dichos eventos nacionales o internacionales podrá contar con el presupuesto público del Congreso de la República o el apoyo de entidades privadas vinculadas a los temas de la especialización de la Comisión.

8.2. FUNCION DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

- Verificación de los alcances de los objetivos y metas trazadas en los ámbitos de desarrollo social, lucha contra la pobreza y promoción de la equidad; así como de la protección social brindada a las poblaciones en riesgo, vulnerabilidad o abandono.
- Evaluación de las acciones del Estado y de los distintos actores sociales para cumplir y respetar el marco específico y los derechos de las personas con discapacidad.
- Verificación de la implementación y cumplimiento de las normas vigentes respecto de los derechos de las personas con discapacidad.
- Seguimiento de la aplicación de los métodos y mecanismos de medición de la pobreza y la situación del cumplimiento, se encuentran acorde con los compromisos internacionales de nuestro país.
- Verificación si las políticas, programas y estrategias de lucha contra la pobreza son congruentes con el tipo de población objetivo, los servicios o ayuda entregada y por supuesto con las metas programadas.
- Seguimiento de los indicadores vinculados a los objetivos de reducir y erradicar la desnutrición y el trabajo infantil en el país., así como la verificación de la asignación presupuestal para tal fin y su ejecución.
- Seguimiento de los programas sociales, incluyendo los objetivos buscados, los estándares de calidad, el logro de las metas, la cobertura de prestaciones, la calidad de la información, el desempeño de los actores involucrados, con incidencia en las debilidades de los programas sociales, tales como: filtraciones, subcobertura, yuxtaposición, débil monitoreo y evaluación, entre otros.
- Seguimiento de los procesos de reorganización y/o reformulación de la organización y gestión de programas sociales con problemas de filtración o de deficiente prestación a los beneficiarios han sido detectadas, subsanadas o corregidas.
- Seguimiento de los avances de la labor del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), en su calidad de sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de discapacidad y del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).



- Pronunciamento del Informe Final de la Comisión Especial Encargada de Revisar el Código Civil en lo referido al ejercicio de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad.
- Análisis de la eficacia de los distintos instrumentos de focalización utilizados con la finalidad de identificar las características socioeconómicas de los hogares y/o personas pasibles de recibir subsidios del Estado debido a su situación de pobreza y vulnerabilidad. Entre ellos de manera especial el SISFOH o Sistema de Focalización de Hogares y su articulación con las distintas bases de datos de entidades estatales a fin de garantizar prestaciones eficientes y el debido uso de los recursos públicos.
- Control de la debida aplicación de la política nacional de seguridad alimentaria a lo largo del país.
- Entre otros asuntos que sean solicitados por los señores parlamentarios en el transcurso de la legislatura vinculados a los temas de especialización de la Comisión.

Invitaciones para que informen en la Comisión

- Funcionarios de los sectores vinculados con la competencia de la Comisión.
- Funcionarios responsables de los programas sociales a nivel nacional.
- Funcionarios representantes de los poderes del Estado y organismos constitucionalmente autónomos.
- Funcionarios de los gobiernos regionales y locales a nivel nacional.

De considerarlo pertinente, la Comisión invitará a los funcionarios de las diferentes instancias que tengan vinculación con aspectos relacionados a los mencionados ejes temáticos.

Visitas

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Hospitales y policlínicos del sector Salud y ESSALUD.

- Hospitales del sector Defensa y de la Policía Nacional del Perú.
- Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU)
- Instituto Peruano de Deportes (IPD)
- Universidades a nivel nacional
- Sedes de los programas sociales a nivel nacional.
- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Locales
- Otras que se consideren pertinentes.

Informes

- Solicitar informes a las diferentes instituciones o funcionarios, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, dentro del ámbito de competencia de la Comisión.
- Investigar y tramitar las denuncias que se reciban en la Comisión, conforme a Ley y al Reglamento del Congreso.
- Solicitar informes y realizar el seguimiento a los temas de derechos de la persona con discapacidad.
- Seguimiento a la implementación de la legislación sobre los programas sociales y favor de las personas con discapacidad.

Investigaciones

De las denuncias recibidas en la comisión, las mismas que serán calificadas, previa verificación de su procedencia o improcedencia, de conformidad con la legislación vigente.

Visitas inopinadas de evaluación

Siendo las políticas sociales una materia que requiere ser evaluada en contacto directo con la población afectada o beneficiaria es fundamental realizar visitas inopinadas particularmente a las zonas focalizadas como de extrema pobreza o pobreza donde se concentren las poblaciones más vulnerables para conocer en forma directa la realidad de su situación y especialmente verificar la actuación de las entidades encargadas de su atención.

8.3. LABOR DE REPRESENTACIÓN

- Convocar a Mesas de Trabajo en los temas sensibles que requieran atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, representantes y funcionarios de la administración pública.
- Desarrollo de un Foro Nacional relativo a las personas con discapacidad.
- Recibir y atender apropiadamente a los ciudadanos que acudan a la Comisión para la atención y apoyo necesario en temas relacionados con los sectores involucrados en la Comisión; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso y la Constitución Política del Perú.
- Organización y participación de actos conmemorativos y de reconocimiento como:

Nº	CONMEMORACIÓN	FECHA
1	Día de la distrofia muscular y de los desórdenes neuromusculares	17 de setiembre
2	Semana y día Internacional de las personas sordas y comunidad sorda	Del 25 al 30 de setiembre
3	Día mundial de la salud mental	10 de octubre
4	Semana de la inclusión social	Tercera semana de octubre
5	Día nacional de la persona con discapacidad	16 de octubre
6	Día mundial de la alimentación	16 de octubre
7	Día internacional de las personas con discapacidad	03 de diciembre
8	Día mundial del Braille	04 de enero
9	Día mundial de las enfermedades raras	28 de febrero
10	Día internacional de la eliminación de la discriminación racial	21 de marzo
11	Día mundial del síndrome de Down	21 de marzo
12	Día mundial de la conciencia sobre el autismo	02 de abril
13	Día mundial de la salud	07 de abril
14	Día de la lucha contra la ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica)	21 de junio

Así como cualquier otra fecha, nacional o internacional, que sea advertida y comunicada, por los señores parlamentarios miembros de la Comisión, que no se encuentre considerada en este listado y tenga relación con los ejes temáticos encomendados a la Comisión.

8.4. AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad considerará la realización de Audiencias Públicas que estime necesarias, con la finalidad de recabar las opiniones de los actores

involucrados y de la ciudadanía en general; las mismas que podrán realizarse en Lima o en provincias en forma descentralizada.

9. SESIONES

- **Sesiones Ordinarias:** se realizarán los días miércoles a las 10:00 horas, en el lugar que será comunicado oportunamente a los señores Congresistas.
- **Sesiones Extraordinarias:** se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Comisión, para temas específicos de agenda, el día, hora y lugar que se comunique oportunamente a los señores Congresistas.
- **Sesiones Descentralizadas:** se realizaran previo acuerdo del Pleno de la Comisión, de preferencia en zonas representativas del norte, centro y sur del país, para abordar temas que guarden relación con la competencia de la Comisión.



SEDES Y FECHAS DE LAS SESIONES / AUDIENCIAS DESCENTRALIZADAS SEGÚN ACUERDO ADOPTADO

Inicialmente se tiene previsto realizar sesiones/audiencias descentralizadas en los siguientes departamentos: Tumbes, Ayacucho, Cusco y Amazonas.

A continuación, se propone la realización de las sesiones descentralizadas, dependiendo del acuerdo que adopte la Comisión, en las siguientes fechas y sedes:

Nº	DEPARTAMENTO	FECHA
1	Cusco	Octubre 2015
2	Amazonas	Noviembre 2015
3	Cajamarca	Diciembre 2015
4	Tumbes	Junio 2016

La relación detallada se entiende como una primera opción, la misma que puede ser modificada a pedido de los parlamentarios y contando con el acuerdo de los señores miembros de la Comisión, la debida justificación o causa objetiva que impulse su priorización y la cobertura presupuestal con tales fines.

10. GRUPOS DE TRABAJO

Desde la creación de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, se han conformado los siguientes grupos de trabajo:

Período Anual de Sesiones 2012 – 2013

- Grupo de Trabajo encargado del estudio y recomendación para la reformulación del mapa de pobreza en el Perú
- Grupo de Trabajo e Encargado de la evaluación, seguimiento, fiscalización, revisión normativa y propuesta de recomendaciones del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) e instituciones vinculadas, para actualizar y armonizar información para el buen uso de los programas sociales.

Período Anual de Sesiones 2013 – 2014

- Grupo de Trabajo encargado de la evaluación de la problemática de la inclusión social en el desarrollo económico.
- Grupo de Trabajo encargado del seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas y del marco normativo encaminado a asegurar las condiciones de igualdad y los derechos de las personas con discapacidad.
- Grupo de Trabajo encargado de la evaluación de la problemática de la inclusión de la primera infancia en las políticas públicas.

Período Anual de Sesiones 2014 – 2015

- Grupo de Trabajo encargado del cumplimiento y fiscalización de la aplicación del Capítulo VI Trabajo y Empleo de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Grupo de Trabajo encargado del estudio y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" en relación a los cinco ejes temáticos del ciclo de vida.

Periodo Anual de Sesiones 2015 2016

La propuesta del presente Plan de Trabajo es la propuesta de dos (2) grupos de trabajo para el estudio de temas o asuntos específicos de su competencia en un plazo determinado. Cada Grupo de Trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, uno de los cuales asume la función de coordinador.

Los Grupos de Trabajo emiten un informe para que sea sustentado y sometido a consideración del Pleno de la Comisión.

Se conforman los siguientes Grupos de Trabajo; pero de considerarlo pertinente el Pleno de la Comisión, podrá aprobar la constitución de otros grupo de trabajo.

GRUPOS DE TRABAJO PERIODO LEGISLATIVO 2015 2016

Los grupos de trabajo que se proponen son los siguientes:

1. Grupo de Trabajo Desarrollo e Inclusión Social.
2. Grupo de Trabajo del cumplimiento de las Normas y Políticas sobre Discapacidad

11. DIFUSIÓN DE LEYES

Un rol complementario en la función de representación es ejercer una labor de orientación sobre la legislación y sobre todo los derechos de las poblaciones o grupos humanos excluidos o discriminados, ya sea a través de conferencias, exposiciones o mediante la publicación de reportes por correo electrónico, y difusión.

12. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2015 – 2016, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión.

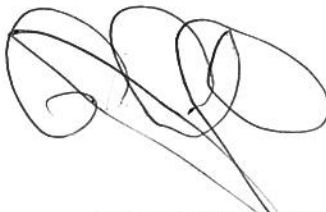
13. REGLAMENTO DE LA COMISION

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Comisión y de acuerdo a lo normado en el artículo 44° del Reglamento del Congreso de la República, se aplicará lo dispuesto en dicho documento normativo, en lo que sea necesario.

Lima, 26 de Agosto de 2015.



EDUARDO NAYAP KININ
Presidente



GIAN CARLO VACCHELLI CORBETTO
Vicepresidente



ANEXO

Total de Leyes aprobadas del 27 de Julio de 2011 al 26 de Julio de 2015

Nº	LEY	PLs	MATERIA
01	30198	2493 3061	Ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17MAY14
02	30121	2421	Ley que modifica la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05DIC13
03	29973	377 601 756 860 989	Ley General de la Persona con Discapacidad Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24DIC12
04	29930	941	Ley que incorpora al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09NOV12
05	29889	418	Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas de salud mental. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24JUN12
06	29830	194 246	Ley que promueve y regula el uso de perros guías por personas con discapacidad visual. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07ENE12
07	29792	125	Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20OCT11
		13 PLS	